

## CAPÍTULO IV.

### OBJETO DE LA LEY NATURAL.

Objeto de la ley natural. — ¿Cómo se conoce la ley natural? — ¿Puede ignorarse la ley natural? — La ley natural ¿puede borrarse del corazón del hombre, así en los individuos como en los pueblos?

Hemos dicho que hay una ley natural, lo que es y cómo obliga; hemos probado su existencia por la autoridad y por la observación psicológica é histórica, y hemos manifestado luego que la ley natural es la razón dictando al hombre lo que debe ó no debe hacer según una autoridad superior. Hemos dicho, por fin, que obliga por dos títulos: primero por la misma naturaleza de las cosas que ordena y prohíbe, por la naturaleza inmutable, irreducible del bien y del mal, y luego por la autoridad del que ha dictado la ley, del legislador supremo. Ambos títulos se robustecen recíprocamente, y si bien el primero solo sería insuficiente, pues no produce otro efecto que el de una especulación, y esta no obliga á la práctica, el segundo por el contrario comunica á la ley su fuerza obligatoria en cuanto la reviste de la sanción superior de que necesita absolutamente para ser impuesta. Réstanos ahora, para concluir con lo que se refiere á la ley natural, decir en primer lugar cuál es su objeto, su materia próxima, como dicen los teólogos, y luego cómo es conocida, si puede ser invencible y totalmente ignorada, y, por fin, si puede ser derogada ó dispensada.

¿Cuál es el objeto de la ley natural, es decir, sobre qué versa? ¿qué es lo que prohíbe, qué es lo que la misma ordena?

La ley natural tiene dos objetos: el uno comprende los principios de moralidad y se llama objeto primario; el otro se refiere á las consecuencias ya inmediatas, ya remotas, que de aquellos se derivan, y se llama objeto secundario.

Todo ejercicio de la razón supone datos que no son obra

nuestra, que no demostramos y que no podemos poner en duda; son los mismos elementos del sentido común, y con ellos raciocinamos, de modo que si nos faltasen sería imposible todo raciocinio. Este consiste esencialmente en hacer derivar una cosa de otra; luego es preciso poseer la primera para hacer de ella que se derive la otra: de ahí la necesidad de los primeros principios, postulados indispensables sin los cuales la razón nada puede hacer, y que son indemostrables, puesto que para demostrarlos sería necesario recurrir á otros principios, los cuales á su vez habrían de apoyarse en otros, y así indefinidamente.

En la moral sucede lo mismo que en la ciencia; también en ella hay principios primeros, evidentes por sí mismos, derivados de la conciencia natural que poseemos del bien y del mal. Así es un principio evidente por sí mismo que ha de hacerse el bien y evitarse el mal; mas ¿qué es el bien? ¿qué es el mal? esta es otra cuestión. En ella puede la razón ejercitarse y dar explicaciones y definiciones más ó menos exactas; pero sean cuales fueren los hombres á quienes habléis, aun cuando fuesen los mayores criminales, podéis decirles sin vacilar: ha de hacerse el bien y evitarse el mal. Habrá muchos sin duda que colocarán el bien en el mal; otros encontrarán mal en el bien; pero el error en la apreciación de las cosas en nada contradice los principios.

Otro principio evidente, en cuanto no es más que una expresión del buen sentido y de la justicia, es el precepto de «no hagas á otro lo que no quieras para tí.» Esta proposición es evidente para el hombre desde que es capaz de concebirla, y por esto la conciencia no le obliga á observarla hasta que comprende sus términos. Así el niño que no tiene conciencia de sí propio, que no conoce todavía su existencia, pues no hace más que sentirla, que obra instintivamente en razón de los apetitos ó deseos que le impulsan, el niño, repetimos, hace lo que le gusta ó lo que puede; se abandona al impulso de sus instintos, y no siendo capaz de raciocinar ni de aplicar su razón, no conoce, no observa la ley; pero luego que tenga conciencia de sí mismo y se vea en presencia de su semejante, si se le propone esta máxima: no hagas á otro lo que no quieras para tí, es seguro

que la admitirá. Viene luego la aplicacion, campo de las pasiones, de los intereses, de la malevolencia; pero en cuanto al principio es imposible que deje de ser admitido por la conciencia.

Lo mismo ha de decirse de la siguiente proposicion: Es necesario honrar á Dios, tributar culto al Ser supremo. Es claro que quien no conoce á Dios es incapaz de comprender la necesidad de tributarle culto; pero luego que se le conoce, que se tiene idea de él, que se le concibe como autor del mundo, como el criador de los seres y en particular del hombre, de la relacion misma que se establece por la razon entre Dios nuestro criador y nosotros, nace la verdad de que es necesario honrarle por medio de un culto, ó de que tenemos deberes que cumplir respecto de él lo mismo que respecto de aquellos de quienes recibimos algo.

Otro principio: Es necesario honrar á los padres; honrarás á tu padre y á tu madre. Este principio es evidente y universal, y luego que el hijo tiene la inteligencia de las relaciones que le unen con sus padres, ó sea el sentimiento filial, no puede menos de admitir los deberes que de él se derivan.

La palabra empeñada ha de cumplirse; esta es otra proposicion evidente. La palabra una vez dada obliga por el mero hecho de haberse prometido algo; se ha concedido un derecho á otro, y la justicia exige que sea respetado.

Otros muchos podríamos citar; pero los expresados bastan para que se comprenda lo que son los primeros principios de la moralidad, que en todas partes se encuentran, como que son universales, y que los hombres, al tener conciencia de su humanidad, conciencia de sí mismos, no pueden rechazar, en especulacion á lo menos, pues en la práctica es ya muy distinto.

El segundo objeto de la ley natural comprende las consecuencias próximas, ó las que nacen inmediatamente de los primeros principios. Las consecuencias próximas participan hasta cierto punto de la evidencia de los primeros principios, pero no son siempre evidentes por sí mismas; para comprenderlas es indispensable cierto ejercicio de raciocinio, y por consiguiente el modo de entenderlas depende de

la inteligencia, de la instruccion, de la educacion de los individuos, de sus preocupaciones, de sus costumbres, habiendo por lo tanto lugar á divergencia. Por ejemplo, hemos dicho ser un primer principio la necesidad de honrar á Dios luego que se le reconoce como á Dios; pero ¿hay uno ó muchos Dioses? ¿qué culto ha de tributársele? El politeísmo ha reinado por mucho tiempo en el mundo, y existe todavía en grandes naciones; luego si pueblos enteros se han entregado por espacio de tantos siglos á las supersticiones de la idolatría, no ha de creerse que sea tan fácil reconocer la unidad de Dios, y no prestar homenaje sino al único Dios verdadero. Tan poco lo es, que si bien en un principio, segun sabemos por los anales sagrados, Dios se reveló á los hombres y les dijo el modo como queria ser adorado, vemos á los pueblos primitivos precipitarse en la idolatría, encenagarse en las supersticiones, abandonando poco á poco la verdad de los oráculos divinos ó la tradicion, y una vez desconocida esa verdad primera, fuente de todas las demás, entregarse, como dice el Apóstol, á las aviesas pasiones de su corazón, y caer en la ignorancia y la degradacion. Que no es fácil conocer la unidad de Dios, ó conservar la idea de la misma, nos lo prueba el hecho de que cuando el Señor hubo elegido un pueblo para imponerle su ley del modo mas positivo y riguroso, cuando se hubo dignado definirse á sí mismo: Yo soy el que soy; no tendréis otro Dios ante mí, y no os haréis dioses de lo que se arrastra por la tierra, de lo que vuela en el espacio, ni de lo que nada en las aguas; aun entonces, y á pesar de una revelacion tan clara, de una prohibicion tan positiva; á pesar de la amenaza de terribles castigos y de la promesa de recompensas magníficas, vemos al pueblo judío tender siempre á la supersticion, á la idolatría, al politeísmo, y exponerse á la cólera de Dios que se habia dignado instruirle él mismo y gobernarle.

El ejemplo de los israelitas, enseñados y dirigidos tan providencialmente, y sin embargo dispuestos siempre á precipitarse en el error, da á comprender las supersticiones y los extravíos de los pueblos gentiles en lo que toca al culto divino. Todo puede esperarse de los demás pueblos al ver la ceguedad del pueblo divino y su continua tendencia hácia

los ídolos. Y ¡cosa sorprendente! no es solo la masa de la nación, la plebe, es decir, los ignorantes y los pobres, la dominada por las locuras del politeísmo; lo son también los hombres más distinguidos por la ciencia y por el genio; lo es un Sócrates, un Platon, un Aristóteles. Sócrates antes de sufrir la hermosa muerte que le inmortalizó más que su vida, porque fue un sacrificio á las leyes de su país, Sócrates en medio de las angustias de sus postreros momentos, y helado ya por la cicuta, encuentra todavía un recuerdo y una palabra para encargarse que sacrifiquen un gallo á Esculapio. ¿Fue esto el último mentís que arrojaba muriendo contra los que le acusaron de negar á los dioses y la religión de su país? ¿Fue una última protesta contra su suplicio por causa de ateísmo? Preciso es creerlo así, pues no es posible sospechar de la sinceridad de Sócrates, sobre todo en sus últimos momentos; pero de esto se sigue que el más sabio de los hombres, según el oráculo de Delfos, el filósofo más célebre de la Grecia, que había empleado toda su vida en enseñar la verdad y en confundir á los sofistas, permaneció adherido hasta su muerte á las supersticiones de la idolatría.

Así pues, no puede decirse que el culto que ha de tributarse á un solo Dios sea una cosa evidente por sí misma; es un corolario que, según nos enseña la historia del mundo, no ha sido deducido por los hombres.

Cuando decimos: «No hagas á otro lo que no quieras para tí,» la proposición es evidente; pero si decimos: «no robarás,» no es ya tan claro, y muchos son los hombres que no vacilan en hacerlo de una manera ó de otra. ¿Por qué esa segunda proposición no es ya un principio inmediato? porque el robo supone la noción de la propiedad, la cual no es evidente por sí misma y exige una explicación. En nuestros tiempos se ha pretendido ilustrarla, y no se ha hecho más que oscurecerla; mas, á pesar de tantas tentativas más ó menos desinteresadas, la idea de la propiedad ha permanecido en pie, y ha vencido á sus enemigos. Ha subsistido, porque es la base de la sociedad, de la constitución política; porque una sociedad no puede vivir sin una propiedad que le sirva de punto de apoyo, lo mismo que nuestras casas y ciudades sin un terreno donde establecerse. Sin embargo,

dista tanto la propiedad de ser un primer principio, que aun en el día se encuentran teólogos para afirmar que no es de derecho natural; lo que, según ellos lo es, es la comunidad de todas las cosas, y por lo tanto, siendo el robo la violación de la propiedad, para comprender el precepto contrario á él, es necesario comprender la propiedad, para lo cual es indispensable una previa instrucción.

Entre los antiguos filósofos se encuentra esta máxima verdadera en el fondo, de la cual forman la mayor parte la base de su doctrina: Ha de vivirse conforme á la naturaleza. Ahora bien, esta máxima no es un primer principio, puesto que para comprenderla y aplicarla es necesario saber qué es la naturaleza. Si el hombre no conoce su naturaleza, ¿cómo podrá imponérsele la condición de conformar su vida á ella? Es preciso empezar por instruirle, y si nos equivocamos en la apreciación de la naturaleza humana, nos exponemos á arrastrarle al error, á la inmoralidad y á la desgracia. Un filósofo materialista, que no ve en el hombre sino la animalidad, dirá que vivir conforme á la naturaleza es vivir como el animal, es decir, sin moralidad. Por el contrario, quien solo vea en él un espíritu, y, como Platon, considere el cuerpo como un accidente, como una cárcel, sostendrá que vivir conforme á la naturaleza es vivir exclusivamente por la inteligencia, por el alma, por la razón, y deducirá de ahí consecuencias exageradas que llevarán á un espiritualismo excesivo, impracticable, en cuanto no estará en relación con la constitución mixta del hombre, compuesto de un alma y de un cuerpo. No hay duda que es necesaria la subordinación del cuerpo al alma; pero aquel tiene también sus derechos, como que forma parte integrante de la humanidad, y parte de tal modo integrante, que, según el dogma cristiano, llegado el día de la consumación de las cosas, la reintegración del hombre no será completa sino por la reunión del alma y del cuerpo, separados por la muerte de un modo momentáneo.

Lo mismo ha de decirse de esta máxima: Importa vivir con templanza. La máxima es verdadera, pues la templanza es una virtud que libra de muchos males y de muchos vicios, pero no es evidente por sí misma: y sino ¿qué es templanza?

za? ¿en qué consiste? ¿por qué conviene ser templado? Esto supone que se conocen las relaciones exactas del alma y del cuerpo, que este no ha de ser satisfecho sino en cierta proporción, hasta ciertos límites, pues en el equilibrio de las satisfacciones del alma y del cuerpo, en la fijación de esos límites consiste precisamente la templanza. Para comprender semejante verdad es preciso saber antes muchas cosas.

Otras dificultades nos ofrecen las consecuencias remotas de los primeros principios, pues á medida que se apartan de las proposiciones evidentes, hácese menos claras, y por consiguiente, para concebirlas bien, es indispensable mayor trabajo de raciocinio, y por lo tanto mayor instrucción, una educación más esmerada, y por fin su apreciación depende de las pasiones, de los intereses, de las preocupaciones que pueden ofuscar la razón humana y apartarla de la línea recta. Así, por ejemplo, en la cuestión de la esclavitud hay fortísimas razones en *pro* y en *contra*, y aun en el día, con todas nuestras luces, aunque el progreso de la civilización y sobre todo la influencia cristiana tienden á destruirla, nadie se atreve á sostener en derecho que sea contraria á la ley natural. Por esclavitud no ha de entenderse la enajenación de la conciencia, de la mente y de la voluntad propiamente dicha, pues es imposible renunciar á tales cosas; sea cual fuere el hombre que pese sobre mí por la fuerza, su poder y su tiranía han de servirle muy poco para penetrar en mi foro interno, y allí me reiré siempre de él y de su violencia. La esclavitud consiste en arrendar un hombre por durante su vida su trabajo y sus fuerzas con la condición de ser alimentado, vestido, hospedado, etc., etc., y sobre esto, que es un contrato de locación como otro cualquiera, los jurisconsultos pueden discutir mucho tiempo y aducir razones contradictorias. Nadie puede arrendar su conciencia, si bien algunas veces puede venderse, pero en otro sentido; nadie puede arrendar su inteligencia, pero sí sus brazos, sus fuerzas, su tiempo, y la prueba está en que tales contratos se hacen cada día, en que hay en toda sociedad hombres miserables que viven del arriendo de su trabajo. Las mismas leyes de la sociedad y su conservación exigen que á cierta edad consagre el hombre la existencia durante algunos años

á la defensa del país, sometiéndola á la más rigurosa disciplina, hasta el punto que á la menor disposición de la autoridad ha de marchar como un esclavo, peor que un esclavo, pues la condición de la esclavitud es la conservación de la vida: aquel no está obligado á correr á la muerte por orden de su señor, al paso que el soldado, una vez su capitán ó su cabo le han mandado marchar ó permanecer inmóvil, es preciso que marche, que permanezca inmóvil aun delante de la muerte! Véase, pues, como estas cuestiones distan mucho de ser claras, y esto es porque son consecuencias más ó menos remotas de los primeros principios de la moral natural, necesitándose para tratarlas y resolverlas mucho trabajo y no escasa reflexión.

Lo mismo diremos de la cuestión de sucesión. Nada más natural á primera vista que heredar á los padres, y sin embargo la cuestión es controvertida. Jurisconsultos hay que sostienen no ser la sucesión de derecho natural; calificanla hasta de injusticia, y en estos tiempos en que era atacada la propiedad, no lo era menos la sucesión, empleándose contra ella especiosos argumentos. La sucesión ó el testamento, decían, no confiere derecho alguno hasta sucedida la muerte de los padres ó del testador: la muerte al separar á estos de las cosas del mundo, les ha quitado su propiedad; ¿cómo pueden, pues, dar ó legar lo que ya no poseen, y transmitir un derecho que han perdido? ¿Cómo una voluntad muerta para la tierra puede continuar ejerciendo derechos allí mismo donde no puede ya obrar? Los difuntos solo tienen derecho á la gratitud y al respeto de los vivos; razones todas que si bien no me convencen, no dejan de tener cierto valor. Otros han dicho: puesto que los hijos proceden físicamente de sus padres, lo que sirve para alimentar la existencia debe de seguir á esta, así como lo accesorio sigue á lo principal, y si los padres con su trabajo han adquirido algunos bienes, es justo que pasen, antes que á los extraños, á los primeros objetos de su ternura. Esta razón es buena, pero prueba también nuestra tesis, esto es, que la sucesión no es de derecho natural. Lo es sí que los padres han de alimentar y educar á los hijos que han puesto en el mundo, así como á su vez los hijos han de alimentar y sos-